



## Ajuntament de Massamagrell

**Expediente nº: 310/2025**

### **APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL 10º MARATÓN DE MICRORRELATOS VALENCIA ESCRIBE - MASSAMAGRELL 2025 Y EL GASTO PARA LA ENTREGA DE LOS CORRESPONDIENTES PREMIOS.**

Vista la propuesta de Decreto de Alcaldía, suscrita por la Bibliotecaria y Alcalde en fecha de 25 de junio de 2025, y código de validación 7NKJ6QXF6TFSAJ544XYLHGS4H para la aprobación de la convocatoria del 10º Maratón de microrelatos Valencia Escribe, previsto para el sábado 25 de octubre de 2025.

Vista la propuesta de Plan Estratégico relativo al 10º Maratón de Microrrelatos Valencia Escribe - Massamagrell 2025, de fecha 20 de junio de 2025, con código de validación 6DLEYGJCP4DRQ7FCC9C99GT6H.

Considerando el certificado de Intervención sobre existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el Presupuesto Municipal de 2025, prorrogado de 2024, de 1400,00 € en la aplicación presupuestaria 12.3321.489.21. Premios, documento RC 12653 para los premios.

Visto el informe de Fiscalización Limitada Previa del departamento de intervención de fecha de 4 de julio de 2025 y código de validación 5S5Y9ZMCY63R9E6LYPGGF9P4P fiscalizando de conformidad la Propuesta de Decreto de la convocatoria del 10º Maratón de Microrrelatos Valencia Escribe - Massamagrell 2025 y el gasto para la entrega de los correspondientes premios.

De conformidad con las atribuciones conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

### **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan Estratégico relativo al 10º Maratón de Microrrelatos Valencia Escribe - Massamagrell 2025, de fecha 20 de junio de 2025, con código de validación 6DLEYGJCP4DRQ7FCC9C99GT6H..

**SEGUNDO.-** Aprobar la convocatoria del 10º Maratón de Microrrelatos Valencia Escribe - Massamagrell 2025, en los siguientes términos:

“La Concejalía de Biblioteca y el colectivo literario Valencia Escribe pretenden fomentar la lectura, la escritura creativa, y la difusión del género del microrrelato mediante la convocatoria de un concurso de creación literaria.





## Ajuntament de Massamagrell

Por otro lado, el Ayuntamiento de Massamagrell publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 85 de 5 de mayo de 2022 la Ordenanza General Reguladora de la concesión de Subvenciones. De acuerdo con la citada normativa aplicable hay que proceder a la aprobación de la presente convocatoria que se ajustará a lo previsto en el artículo 23 de la Ley General de Subvenciones.

Por los motivos expuestos, la Concejalía de Biblioteca propone celebrar el "X MARATÓN DE MICRORRELATOS VALENCIA ESCRIBE - MASSAMAGRELL 2025", teniendo en cuenta los siguientes puntos:

### **CONVOCATORIA 2025 DEL 10º MARATÓN DE MICRORELATOS VALENCIA ESCRIBE - MASSAMAGRELL**

#### I. OBJETO

El Ayuntamiento de Massamagrell y el colectivo Valencia Escribe convocan el 10º MARATÓN DE MICRORRELATOS VALENCIA ESCRIBE- MASSAMAGRELL (2025) como un concurso de escritura presencial.

#### II. RÉGIMEN JURÍDICO

La concesión del premio se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva y se regirá por el previsto en esta convocatoria y por las siguientes normas:

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) Reglamento General de subvenciones, aprobado por el Real decreto 887/2006, de 21 de julio (RGS).

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL).

Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (PEC).

Presupuesto municipal del Ayuntamiento de Massamagrell y sus Bases de ejecución.

#### III. FINANCIACIÓN

Se concederán cinco premios en la modalidad de adultos de 300€, 200€, 150€, 50€ y 50€; y tres premios en la modalidad joven de 300€, 200€ y 150€ a los mejores microrrelatos.

Estos premios irán a cargo de la partida presupuestaria 12.3321.489.21 «Premios Microrrelatos» del Presupuesto del Ayuntamiento de Massamagrell para el ejercicio 2025, dotada de un importe total de 1400€.

La adjudicación del premio queda supeditada al hecho de que por parte de la Intervención Municipal se expida la correspondiente certificación de existencia de crédito adecuado y suficiente.

El pago de estos premios se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente de la persona ganadora o representante autorizado.

#### IV. PARTICIPANTES

Puede participar cualquier persona física a partir de 13 años y residente en España.

Hay dos modalidades, una para personas mayores de 18 años y otra para jóvenes entre 13 y 17 años, que deberán llevar autorización de padre, madre o tutor.

Las personas que participan competirán en la modalidad correspondiente de manera separada, a pesar de que el procedimiento del concurso será el mismo.

Los solicitantes de los premios tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

## Ajuntament de Massamagrell

Plaça Constitució, 12, Massamagrell. 46130 València. Tel. 961440051. Fax: 961445075





## Ajuntament de Massamagrell

---

- Estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- No incurrir en ninguna de las circunstancias que imposibilitan la obtención de la condición de beneficiario, según el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, LGS.

La presentación a este concurso supone la aceptación y cumplimiento de estos requisitos y de la totalidad de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria, así como en la normativa reguladora de las subvenciones públicas salvo en aquellos aspectos en los que, por la especial naturaleza de estos premios, no resulte aplicable.

### V. ÓRGANOS COMPETENTES Y CONVOCATORIA

El órgano competente para la instrucción del procedimiento será la Concejalía de Biblioteca. La concesión de los premios se aprobará por Decreto de Alcaldía.

La convocatoria del premio se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), según lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Boletín Oficial del Estado; Sede Electrónica del Ayuntamiento de Massamagrell (<https://massamagrell.sedelectronica.es>) y en la página web de la biblioteca municipal (<https://www.bibliotecaspublicas.es/massamagrell>).

### VI. LUGAR, PLAZOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN

La inscripción al maratón de microrrelatos es gratuita.

Las solicitudes de participación se realizarán de manera presencial el día de realización del maratón. Las personas participantes deberán presentar debidamente cumplimentada y firmada la solicitud de participación que se les facilitará en el momento de la inscripción (Anexo I).

Las personas participantes tienen que identificarse con el DNI en el momento de la inscripción y obtendrán un *número de identificación* que garantizará el anonimato de los microrrelatos durante todo el concurso.

Fecha: 25 octubre de 2025.

Lugar: Centro Cultural de Massamagrell, ubicado en el Paseo Rey don Jaime, núm. 4.

Hora: Las inscripciones se realizarán de manera presencial de 8.30 a 9.30 horas. El concurso empezará a las 10 horas.

Serán considerados como defectos subsanables aquellos que hagan referencia a algún tipo de error u omisión en la cumplimentación de los datos requeridos de la solicitud, así como la ausencia de firma en dicha solicitud o, en su caso, no estar debidamente acreditada la representación.

### VII. CONDICIONES DEL CONCURSO

El tema de los relatos será libre. Los relatos estarán escritos a mano, en lengua valenciana o castellana y tienen que tener la extensión que se indique en cada fase del concurso. La organización propondrá una palabra o frase para empezar y finalizar el relato.

Los criterios de evaluación del jurado serán:

- La corrección ortográfica y gramatical del texto.
- La creatividad y originalidad del relato.
- La composición, contenido y estructura del relato.





## Ajuntament de Massamagrell

---

- Claridad del mensaje: el autor consigue transmitir determinado ánimo o mensaje a través de su relato, sea hermético o claro.
- Calidad de la escritura.

La puntuación de cada criterio será : Excelente (5), Muy bueno (4), Bueno (3), Regular (2), Pobre (1).

Si la caligrafía del relato es manifiestamente ilegible, el jurado se reserva el derecho a descalificarlo.

### VIII. JURADO

Para la valoración de los relatos que pasarán de fase y la concesión de los premios de los microrrelatos, se constituirá un jurado compuesto por:

#### Presidencia:

Titular.- Aurora Rapún Mombiela, biblioteca de Massamagrell.

Suplente.- Empar Chafer Borreda, biblioteca de Massamagrell.

#### Secretaría, con voz pero sin voto:

Titular.- Asunción Atero Cigalat, biblioteca de Massamagrell.

Suplente.- Emilia Olivares Lucas, del Centre Cultural de Massamagrell.

#### Vocales:

Titular.- Nicolás Jarque Alegre, del colectivo literario Valencia Escribe.

Suplente.- Lourdes Valero Escribano, del colectivo Valencia Escribe.

Titular.- Sonia Mele Puerto, del colectivo literario Valencia Escribe.

Suplente.- Rafael Sastre Carpena, del colectivo literario Valencia Escribe.

La decisión del Jurado será inapelable.

### IX. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO

El maratón de microrrelatos consta de tres fases, con un horario orientativo que puede modificarse según el desarrollo del certamen. La organización se reserva el derecho de reducir el número de fases si así lo aconseja el número de personas inscritas.

En cada fase se entregarán dos hojas a las personas participantes, una para borrador y otra para la presentación del relato (plantilla donde podrán calcular las palabras escritas).

La puntualidad de las personas participantes es fundamental para garantizar el ritmo del maratón. La organización se reserva el derecho a descalificar a aquellos participantes que no estén presentes al inicio de cada fase. Durante el desarrollo del concurso no está permitido la utilización de teléfonos móviles.

Las personas acompañantes de los participantes y la ciudadanía que quiera presenciar el concurso tiene que hacerlo en completo silencio y siempre que el aforo de la sala lo permita.

#### **Primera fase.** 10 horas

Los participantes inscritos dispondrán de 30 minutos para escribir un microrrelato y pasarlo a limpio en la plantilla facilitada por la organización, con las indicaciones que serán leídas al inicio de la fase. Los relatos tendrán un mínimo de 50 palabras y un máximo de 100 (sin incluir el título, que será obligatorio).

La organización avisará a los participantes del tiempo consumido. Ningún concursante podrá escribir ni antes del inicio de la ronda ni después de finalizada la misma en los microrrelatos presentados. Este incumplimiento implicaría la expulsión.

Una vez entregados los microrrelatos, el jurado los valorará y anotará la puntuación para sumarla a la siguiente fase. Todas las personas participantes pasarán a la siguiente fase.

#### **Segunda fase.** 11 horas.

Los participantes dispondrán de 30 minutos para escribir otro microrrelato con las indicaciones





## Ajuntament de Massamagrell

---

comunicadas por la organización al inicio de la fase. Los microrrelatos tendrán un mínimo de 50 palabras y un máximo de 100 (sin incluir el título, que será obligatorio).

La organización avisará a los participantes del tiempo consumido. Ningún concursante podrá escribir ni antes del inicio de la ronda ni después de finalizada la misma en los microrrelatos presentados. Este incumplimiento implicaría la expulsión.

Una vez entregados los microrrelatos, el jurado los valorará y sumará las puntuaciones de la primera y la segunda fases. Las 10 personas participantes mejor puntuadas serán las finalistas, que pasarán a la final.

### **Fase final.** 12.30 horas

Los participantes finalistas dispondrán de 30 minutos para escribir un último microrrelato con las indicaciones comunicadas por la organización al inicio de la fase. Los microrrelatos tendrán un mínimo de 50 palabras y un máximo de 75 (sin incluir el título, que será obligatorio).

La organización avisará a los participantes del tiempo consumido. Ningún concursante podrá escribir ni antes del inicio de la ronda ni después de finalizada la misma en los microrrelatos presentados. Este incumplimiento implicaría la expulsión.

Una vez entregados los microrrelatos, el jurado los valorará y elegirá los premiados. La asignación de los premios será a propuesta de los miembros del jurado mediante una acta.

### **Entrega de los premios.** 13.45 horas.

El jurado hará pública la propuesta de resolución de las obras premiadas al finalizar la última fase del maratón. Para finalizar el acto se realizará la entrega de un **diploma** y la **lectura de los microrrelatos** ganadores y finalistas.

## X. PREMIOS

### **Modalidad de adultos**

Primer premio.- 300 € y diploma.

Segundo premio.- 200 € y diploma.

Tercer premio.- 150 € y diploma.

Cuarto premio.- 50 € y diploma.

Quinto premio.- 50 € y diploma.

### **Modalidad joven**

Primer premio.- 300 € y diploma.

Segundo premio.- 200 € y diploma.

Tercer premio.- 150 € y diploma.

La ratificación definitiva del fallo del jurado y resolución de la concesión de los premios se aprobará por Decreto de Alcaldía.

Las personas ganadoras tienen que entregar una hoja de mantenimiento de terceros así como una declaración responsable de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, con el objetivo de efectuar el pago del premio mediante transferencia bancaria.

## XI. PUBLICIDAD DE LOS PREMIOS CONCEDIDOS

La Base de datos Nacional de Subvenciones opera como sistema de publicidad de los premios otorgados por el Ayuntamiento, al efecto, en conformidad con el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de





## Ajuntament de Massamagrell

---

noviembre, General de Subvenciones, se remitirá información sobre las resoluciones de concesión recaídas en los términos que establece el artículo 20 de la norma.

También se publicitará a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Massamagrell (<https://massamagrell.sedelectronica.es>), la web de la biblioteca municipal y redes sociales. Además, se notificará a las personas ganadoras el decreto de concesión.

### XII. OBSERVACIONES FINALES

La participación en este concurso implica el conocimiento y la aceptación de las bases, cuya interpretación es responsabilidad de la organización del maratón.

Cualquier aspecto no previsto en la redacción de estas bases, o duda sobre la interpretación de estas, se resolverá según el criterio del Jurado.

Los microrrelatos quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Massamagrell y no se devolverán a los autores, los cuales ceden sus derechos de publicación en el web y en papel, sin afán de lucro y siempre con la mención del autor de las obras.

Los microrrelatos premiados serán publicados en la *revista digital Valencia Escribe*.

Las personas participantes autorizan la cesión de los derechos de explotación de los microrrelatos al Ayuntamiento de Massamagrell sin contraprestación económica alguna. Los derechos de explotación cedidos son la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de la obra en los términos que se establece en los art. 17 al 21 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, y por un plazo de 15 años.





## Ajuntament de Massamagrell

### Anexo - Solicitud de participación en el X MARATÓN DE MICRORRELATOS VALENCIA ESCRIBE - MASSAMAGRELL 2025

<b>Interesado</b>										
DNI /NIF / NIE		Nombre		Apellido 1		Apellido 2				
<b>Representante</b>										
DNI /NIF / NIE		Nombre		Apellido 1		Apellido 2				
<b>Opciones de notificación</b>										
Seleccione el medio por el que desea ser notificado										
<input type="checkbox"/> Sede electrónica de Ayuntamiento ( <a href="https://massamagrell.sedelectronica.es/">https://massamagrell.sedelectronica.es/</a> )				<input type="checkbox"/> Dirección postal						
Correo para avisos				Teléfono móvil para avisos						
Nombre y tipo de vía				Nº	Bis	Portal	Escal.	Planta	Pta.	Km.
Código postal		Municipio		Provincia			País			
<b>Declaración</b>										
<input type="checkbox"/> Declaro bajo mi exclusiva responsabilidad que no estoy incurso/a en ninguna de las causas establecidas en el art. 13 par. 2 y 3 de la ley 38/2003 General de Subvenciones										
<input type="checkbox"/> El interesado declara conocer, aceptar y cumplir en todos sus términos las bases del premio convocado.										
<input type="checkbox"/> El interesado declara que está al corriente del cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones (art. 25 RGL)										
Autorizo al Ayuntamiento de Massamagrell a solicitar y obtener de oficio los certificados de estar al corriente con las obligaciones tributarias de la Agencia Estatal de Administración tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social y así como las obligaciones por reintegro con el Ayuntamiento de Massamagrell.										
En caso de que, en el ejercicio de mi derecho de oposición, me oponga a al a consulta de alguno de los certificados, que a continuación se marcan, me comprometo a aportar los mismos a requerimiento del Área de Biblioteca en el plazo de 10 días.										
Me opongo a la consulta del siguiente dato o documento *										
<input type="checkbox"/> Estar al corriente de obligaciones tributarias. AEAT (Agencia Estatal de Administración Tributaria)										
<input type="checkbox"/> Estar al corriente de pago con la Seguridad Social. TGSS (Tesorería General de la Seguridad Social)										
<input type="checkbox"/> Estar al corriente de obligaciones tributarias. Ayuntamiento de Massamagrell										
Motivos de oposición:										

\*En caso de no autorizar la consulta deberá indicar los motivos y presentar la correspondiente documentación

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

(Firma de el/la solicitante)"

Ajuntament de Massamagrell

Plaça Constitució, 12, Massamagrell. 46130 València. Tel. 961440051. Fax: 961445075





## Ajuntament de Massamagrell

---

**TERCERO-** Autorizar el gasto por importe de 1.400,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.3321.489.21. Premios, documento RC 12653 para los gastos correspondientes a los premios.

**CUARTO.-** Aprobar la remisión del extracto de la convocatoria para la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), según lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y publicar en el BOE, cuyo tenor es el siguiente:

**“EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA 2025 DEL 10º MARATÓN DE MICRORELATOS VALENCIA  
ESCRIBE - MASSAMAGRELL**

**Primero.** Beneficiarios: Cualquier persona física a partir de 13 años y residente en España. Hay dos modalidades, una para personas mayores de 18 años y otra para jóvenes entre 13 y 17 años.

**Segundo.** Objeto: Concurso de microrrelatos presencial, que consta de tres fases. El tema de los relatos será libre, escritos a mano, en lengua valenciana o castellana. La concesión se realizará mediante régimen de concurrencia competitiva.

**Tercero.** Bases reguladoras: Se regirá por lo previsto en la Ordenanza municipal reguladora de la concesión de Subvenciones, publicada en el BOP número 85 de 5 de mayo de 2022; el Presupuesto municipal del Ayuntamiento de Massamagrell y sus bases de ejecución.; y la legislación general aplicable.

**Cuarta.** Cuantía: El importe total es de 1400 euros. 1r premio adulto, 300 euros. 2º premio adulto, 200 euros. 3º premio adulto, 150 euros. 2 accesits adulto, 50 euros cada uno. 1r premio joven, 300 euros. 2º premio joven, 200 euros. 3r premio joven, 150 euros.

**Quinto.** Plazo de presentación de solicitudes: Las solicitudes de participación se realizarán de manera presencial el día de realización del maratón. Las personas participantes deberán presentar debidamente cumplimentada y firmada la solicitud de participación que se les facilitará en el momento de la inscripción.

Fecha: 25 octubre de 2025. Lugar: Centro Cultural de Massamagrell, ubicado en el Paseo Rey don Jaime, núm. 4. (46130 Massamagrell. Valencia). Hora: Las inscripciones se realizarán de manera presencial de 8.30 a 9.30 horas. El concurso empezará a las 10 horas.

**Sexto.** La inscripción al maratón de microrrelatos es gratuita.”

**QUINTO.-** Publicar la convocatoria para general conocimiento en Sede Electrónica del Ayuntamiento de Massamagrell (<https://massamagrell.sedelectronica.es>) y en la página web de la biblioteca municipal (<https://www.bibliotecaspublicas.es/massamagrell>).

**SEXTO.-** Comunicar a la Hacienda Local a los efectos oportunos.

Massamagrell, documento firmado electrónicamente al margen.

